

6032

DR. MILTON SUBIA ALMEIDA
ABOGADO

Av. 10 de Agosto 695 y Riofrio
Edif. Benalcázar Mil Of.810
Telef: 2545816 - 2542982

Quito, 4 de marzo del 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

Amor
9-03-05
Marisol

plzita
-4 MAR. 2005
15⁰⁰

De mi consideración:

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

Yo, Ing. ALICIA SUBIA DAVALOS, Gerente de Servicios Técnicos y Profesionales AKAPA CIA. LTDA., respetuosamente comparezco ante su Autoridad y digo:

Por medio de la presente me permito comunicarle a su Autoridad, los traspasos de participaciones, que se han realizado en mi representada:

CEDENTE	CESIONARIO	NOTARIA	FECHA	INSCRIP.
Milton Hernández	Alicia Subia	Novena	02-05-00	25-05-00
Franklin Acosta	Karina Subia	Novena	02-05-00	25-05-00
Richard Acosta	Milton Subia	Novena	02-05-00	25-05-00
Milton Subia	Paola Subia	Novena	20-12-04	27-12-04

Adjunto se dignará encontrar copias de las escrituras de cesión de participaciones.

A la presente fecha, los socios de la compañía, son los siguientes:

SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE
ALICIA SUBIA DAVALOS	1.000,00	99.80 %
KARINA SUBIA DAVALOS	1,00	0.10 %
PAOLA SUBIA DAVALOS	1,00	0.10 %
TOTAL	1.002,00	100,00 %

Atentamente,


Ing. Alicia Subia Davalos

OK
Ingresado al
Sistema.
T/F escanear las 2
Escrituras.

2005-03-09
MD



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

MILTON FRANCISCO SUBIA ALMEIDA Y SRA.

A FAVOR DE:

PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS.

CUANTIA:USD \$.1,00

DI: 2 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez y seis de diciembre del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro, guión DDP guión MSG, del cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **MILTON FRANCISCO SUBIA ALMEIDA Y ALICIA RAQUEL DAVALOS DAVALOS**, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señorita **PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de

estado civil casados y soltera respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, a quienes conozco de que doy fe: Y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una en la que conste la **CESION DE PARTICIPACIONES** que se otorgan, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE los cónyuges MILTON FRANCISCO SUBIA ALMEIDA y ALICIA RAQUEL DAVALOS DAVALOS, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y soltera respectivamente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Servicios Técnicos y Profesionales AKAPA CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. - b) Mediante escritura pública celebrada el treinta de noviembre del año dos

mil, ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, se aumentó el capital social, a la cantidad de MIL DOS DOLARES y se reformó los estatutos sociales, siendo debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de febrero del dos mil uno.- c) La Junta General Universal de Socios de Servicios Técnicos y Profesionales AKAPA CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día miércoles primero de diciembre del dos mil cuatro, autorizó a los cónyuges MILTON FRANCISCO SUBIA ALMEIDA y ALICIA RAQUEL DAVALOS DAVALOS, la cesión de su participación social a favor de la señorita PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS, por lo que se adjunta copia debidamente certificada de la referida sesión, como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, mediante la presente escritura pública, se cede y se traspasa la participación social de la compañía Servicios Técnicos y Profesionales AKAPA CIA. LTDA., que a continuación se indica, cuya cuantía es de UN DOLAR.- Los cónyuges MILTON FRANCISCO SUBIA ALMEIDA y ALICIA RAQUEL DAVALOS DAVALOS, por sus propios derechos, ceden a perpetuidad, valor recibido una participación de un dólar, a favor de la señorita PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS, quien acepta la cesión y traspaso de participación que a su favor le hacen.- **CUARTA.-** La

cesión y traspaso hecha anteriormente, se realiza con todos los derechos que emana de la misma participación, de conformidad con la Ley.- **QUINTA.-** Las partes declaran que aceptan todo el contenido del presente instrumento por convenir a sus respectivos intereses que solicitan el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, esto es que de la presente escritura se siente la razón al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía Servicios Técnicos y Profesionales AKAPA CIA. LTDA., así como al margen de la escritura de constitución de la sociedad en el respectivo protocolo del Notario. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- **HASTA AQUI LA MINUTA:** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se halla firmada por el señor Doctor Milton Subía Almeida, Abogado con matrícula profesional mil trescientos doce del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, en unidad de acto se ratifican en todas y cada una de sus partes, para

constancia firman conmigo el Notario, de todo lo cual
doy fe.-

Paola Subia Davalos

PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS

C.I. 100212724-7

P.V. 56-0150

Milton Francisco Subia Almeida

MILTON FRANCISCO SUBIA ALMEIDA

C.I. 100044266-3

P.V. 174-0144

Alicia Raquel Davalos Davalos

ALICIA RAQUEL DAVALOS DAVALOS

C.I. 170329476.7

P.V. 170-0053

f i r m a d o). Doctor Juan
Villacis Medina, Notario
Noveno del cantón Quito,
e n c a r g a d o, a c o n t i
n u a c i ó n l o s d o c u
m e n t o s h a b i l i t a n
t e s, q u e f o r m a n
p a r t e e s e n c i a l d e
l a p r e s e n t e e s c r i t u r a.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES AKAPA CIA,
LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL CUATRO.**

En la ciudad de Quito, el día miércoles primero de diciembre del dos mil cuatro a las diez y ocho horas, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto 695 y Ríofrío, amparados en lo que disponen los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Universal Ordinaria de Socios de Servicios Técnicos y Profesionales AKAPA CIA. LTDA., los señores:

SOCIOS	3	DOLARES
Ing. Alicia Subía Dávalos	99.80	1,000.00
Ab. Karina Subía Dávalos	0.10	1.00
Dr. Milton Subía Almeida	0.10	1.00
	-----	-----
	100.00	1,002.00

Unicos socios de la compañía que representan la totalidad del capital social de la misma, quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta.-

En efecto presididos por la Abogada Karina del Carmen Subía Dávalos, en su calidad de Presidente y de secretaria la Ingeniera Alicia de las Mercedes Subía Dávalos, en su calidad de Gerente de la empresa.

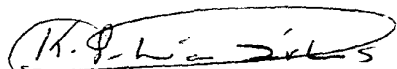
La Junta por unanimidad, resuelve tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar la cesión de la participación del socio MILTON FRANCISCO SUBIA ALMEIDA, a favor de la señorita PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS y autorizar el ingreso de la cesionaria como nueva socia de la empresa.

Se procede a tratar el único punto del orden del día, indicado anteriormente y la junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de la participación del socio MILTON FRANCISCO SUBIA ALMEIDA a favor de la señorita PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS y se autoriza el ingreso de la cesionaria como nueva socia.

El señor Presidente manifiesta, que una vez que ha sido tratado el punto del orden del día, declara terminada la sesión, siendo las 20h00, no sin antes conceder un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual es dada lectura y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual, firman

todos los socios, conjuntamente con el señor Presidente y
Secretario que certifica.-



AB. KARINA SUBIA DAVALOS

PRESIDENTE



ING. ALICIA SUBIA DAVALOS

GERENTE



DR. MILTON SUBIA ALMEIDA

SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170329476-7

DAVALOS DAVALOS ALICIA RAQUEL
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
21 ABRIL 1948
001-1 0186 00556 E
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1948

Alfonso Pardo de Sotomayor
Firma del Cedula

ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO MILTON F SUBIA ALMEIDA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

ROSELIA DAVALOS
RAQUEL DAVALOS
QUITO 17/09/2002
17/09/2014
FORMA No REN Pch 0240113

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170 - 0053 NUMERO 1703294767 CEDULA

DAVALOS DAVALOS ALICIA RAQUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON
PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100044266-3

SUBIA ALMEIDA MILTON FRANCISCO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
16 DICIEMBRE 1948
FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001-1 0007 00018 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1948

Firma del Cedula

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO ALICIA R DAVALOS DAVALOS
SUPERIOR ABOGADO

JORGE SUBIA ZAMBRANO
COTILA ALMEIDA
QUITO 27/06/2014
27/06/2014
FORMA No REN Pch 0061469

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

174 - 0144 NUMERO 1000442663 CEDULA

SUBIA ALMEIDA MILTON FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON
PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 56 del Decreto No. 2886 publicada en Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original que se me exhibió.

Dr. Juan Villacis Medina
Firma del Notario

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100212724-7
 SUBIA DAVALOS PAOLA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 JULIO 1984
 FECHA DE NACIMIENTO 009-1 0123 06652 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984


ECUATORIANA***** V3393V4222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 MILTON FRANCISCO SUBIA
 ALICIA RAQUEL DAVALOS
 QUITO 14/08/2002
 FECHA DE CADUCIDAD 14/08/2014
 FORMA No. REN Pch 0175800

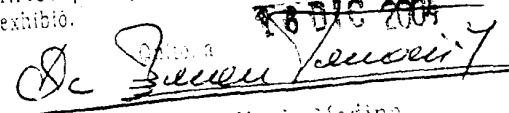


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

56 - 0150 NUMERO 1002127247 CEDULA
 SUBIA DAVALOS PAOLA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 SANTA CRUZ PARROQUIA


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2385 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

18 DEC 2004

 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
veinte de Diciembre del año dos mil cuatro .-

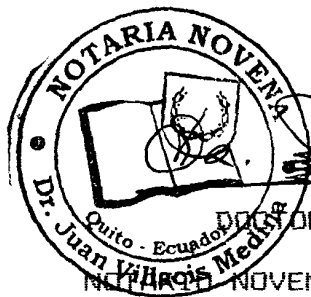


Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

ZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que anteceden , otorgada por los cónyuges señores Milton Francisco Subía Almeida y Alicia Raquel Dávalos Dávalos en favor de la señorita Paola Alexandra Subía Dávalos, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Servicios Técnicos y Profesionales AKAPA COMPAÑIA LIMITADA , celebrada ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui , el veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y cinco , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a veinte y dos de Diciembre del año dos mil cuatro .-



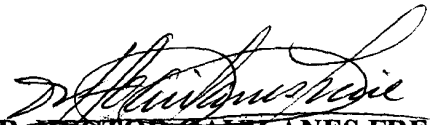
Juan Villacís M.
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **523** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 765, tomo 126 correspondiente a la constitución de la compañía "**SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES AKAPA CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1
2
3 CESION DE PARTICIPACIONES

4 QUE OTORGA: MILTON RAMIRO HERNANDEZ HINOJOSA Y OTROS

5 A FAVOR DE: ALICIA SUBIA DAVALOS Y OTROS

6 CUANTIA: 3'000.000

7 P.P.

8
9 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
10 República del Ecuador, hoy día dos de mayo del dos mil ,
11 ante mi el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GUSTAVO

12 FLORES UZCATEGUI, comparecen por una parte en calidad de

13 CEDENTES los señores MILTON RAMIRO WASHINGTON HERNANDEZ

14 HINOJOSA y su cónyuge RUTH ALICIA BENITEZ MANTILLA DE

15 HERNANDEZ, por sus propios derechos; Mayor FRANKLIN PLUTARCO

16 ACOSTA ESPINOSA y su cónyuge ANA MARIA ALVARADO TERAN, por

17 sus propios derechos y RICHARD ORLANDO ACOSTA ALVARADO y su

18 cónyuge ALBA ELENA COBA CEVALLOS, por sus propios derechos; y

19 por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señorita ALICIA

20 DE LAS MERCEDES SUBIA DAVALOS, soltera, por sus propios

21 derechos, KARINA DEL CARMEN SUBIA DAVALOS, soltera, por sus

22 propios derechos y MILTON FRANCISCO SUBIA ALMEIDA, casado con

23 ALICIA DAVALOS DAVALOS, por sus propios derechos.- Los

24 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta

25 ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, a quienes

26 conozco de que doy fe: Y me presentan para que eleve a

27 escritura pública la siguiente minuta.- S E Ñ O R N O T A

28 R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

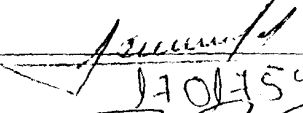
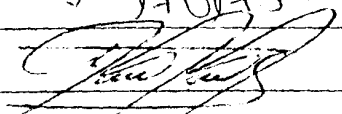
sírvase insertar, una en la que conste LA CESION DE PARTICIPACIONES que se otorgan, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública; por una parte en calidad de CEDENTES los señores MILTON RAMIRO WASHINGTON HERNANDEZ HINOJOSA y su cónyuge RUTH ALICIA BENITEZ MANTILLA DE HERNANDEZ, por sus propios derechos; Mayor FRANKLIN PLUTARCO ACOSTA ESPINOSA y su cónyuge ANA MARIA ALVARADO TERAN DE ACOSTA, por sus propios derechos y RICHARD ORLANDO ACOSTA ALVARADO y su cónyuge ALBA ELENA COBA CEVALLOS DE ACOSTA, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señorita ALICIA DE LAS MERCEDES SUBIA DAVALOS, por sus propios derechos, KARINA DEL CARMEN SUBIA DAVALOS, por sus propios derechos y MILTON FRANCISCO SUBIA ALMEIDA, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Servicios Técnicos y Profesionales Akapa Cía Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- b) Servicios Técnicos y Profesionales Akapa Cía. Ltda., tiene como socios de la misma a los señores MILTON RAMIRO WASHINGTON HERNANDEZ HINOJOSA, FRANKLIN PLUTARCO ACOSTA ESPINOSA y RICHARD ORLANDO ACOSTA ALVARADO.- c) La Junta General Universal Ordinaria de Socios de Servicios Técnicos y Profesionales

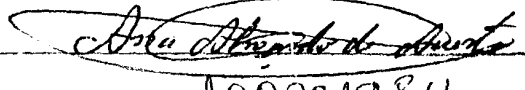
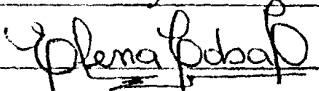
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

AKAPA CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el treinta y uno de marzo del año dos mil, autorizó a los socios: RAMIRO WASHINGTON HERNANDEZ HINOJOSA, FRANKLIN ACOSTA ESPINOSA y RICHARD ACOSTA ALVARADO, la cesión de sus participaciones sociales a favor de los señores ALICIA SUBIA DAVALOS, KARINA SUBIA DAVALOS y MILTON SUBIA ALMEIDA, por lo que se adjunta copia debidamente certificada de la referida sesión, como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, mediante la presente escritura pública, se ceden y se traspasan las particiones sociales de la compañía AKAPA CIA. LTDA, que a continuación se indican, cuya cuantía es de TRES MILLONES DE SUCRES. El señor Milton Ramiro Washington Hernández Hinojosa y su cónyuge Ruth Alicia Benítez Mantilla, por sus propios derechos, ceden a perpetuidad, valor recibido dos mil novecientas noventa y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la señorita Alicia de las Mercedes Subía Dávalos, quien acepta la cesión y traspaso de participaciones que a su favor le hacen; Franklin Plutarco Acosta Espinosa y su cónyuge Ana María Alvarado Terán, por sus propios derechos, ceden a perpetuidad, valor recibido tres participaciones de un mil sucres cada una, a favor de Karina del Carmen Subía Dávalos, quien acepta la cesión y traspaso de participaciones que a su favor le hacen; Richard Orlando Acosta Alvarado y su cónyuge Alba Elena Caba Cevallos, por sus propios derechos, ceden a perpetuidad, valor recibido tres participaciones de un mil sucres cada una a favor de Milton Francisco Subía Almeida, quien acepta la cesión y traspaso de participaciones que a su

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 favor le hacen.- CUARTA.- Las cesiones y traspasos hechas
2 anteriormente, se realiza con todos los derechos que emanan de
3 las mismas participaciones, de conformidad con la Ley.-
4 QUINTA.- Las partes declaran que aceptan todo el contenido del
5 presente instrumento por convenir a sus respectivos intereses
6 y que solicitan el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
7 ciento trece de la Ley de Compañías, esto es que de
8 la presente escritura se siente la razón al margen de la
9 inscripción de la escritura de constitución de la Compañía
10 Servicios Técnicos y Profesionales AKAPA CIA. LTDA., así como
11 al margen de la escritura de constitución de la sociedad en el
12 respectivo protocolo del Notario. Usted, señor Notario, se
13 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
14 validez de esta clase de contratos. H A S T A A Q U I
15 L A M I N U T A : La misma que queda elevada a escritura
16 pública con todo su valor legal, se halla firmada por el señor
17 Doctor Milton Subía Almeida, Abogado con matrícula profesional
18 del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la
19 presente escritura pública, se observaron los preceptos
20 legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por
21 mi el Notario, en unidad de acto se ratifican en todas y cada
22 una de sus partes, para constancia firman conmigo el Notario,
23 de todo lo cual doy fe.-

24 
25 1401541A-6
26 
27 140738629-6

24 
25 1000219811
26 
27 171023859-3

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1
2 *León, Juan / María* ↓,

Ruth K de Hernández

3 100082160-1

4 100098228-8

5 *Diego Suárez*

6 *K. S. Vasquez*

7 100212725-4

8 100212726-2

9 *M. M. M. M. M.*

10 100044266-3

11
12
13
14
15
16
17
18
19 El Notario, (firmado)

20 Doctor Gustavo Flores Uz

21 cátegui, Notario Público -

22 Noveno del Cantón Quito

23 Distrito Metropolitano. --

24 A CONTINUACION SE INSER-

25 TAN LOS DOCUMENTOS HA-

26 BILITANTES PARA LA VALI-

27 DEZ DE ESTA ESCRITURA. --

AKAPA Cía. Ltda.

Edif. Benalcázar 1000 Piso 8vo.
Ofic. 810 - Telf: 545816 - 542982
Av. 10 de Agosto 695 y Riofrío

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES AKAPA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA VIERNES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Quito, el día viernes treinta y uno de marzo del año dos mil, a las doce horas, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto 695 y Riofrío, amparados en lo que disponen los artículos ciento diez y nueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES AKAPA COMPAÑIA LIMITADA, los señores:

Lcdo. Ramiro Washington Hernández Hinojosa
Mayor Franklin Acosta Espinosa
Sr. Richard Acosta Alvarado

Unicos socios de la compañía que representan la totalidad del capital social de la misma, quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta.-

En efecto presididos por el señor Mayor Franklin Acosta Espinosa, en su calidad de Presidente, hace de secretario el señor Ingeniero Jorge Subía Almeida, en su calidad de Gerente de la empresa.

La Junta por unanimidad, resuelve tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer los informes de los señores Presidente y Gerente de la compañía;
- 2.- Conocer y aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1999;
- 3.- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1999;
- 4.- Nombramiento de Presidente de la Compañía; y,
- 5.- Nombramiento de Gerente de la Compañía.
- 6.- Autorización a los señores Lcdo. Ramiro Washington Hernández Hinojosa, Mayor Franklin Acosta Espinosa y señor Richard Acosta Alvarado, a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de Alicia Subía Dávalos, Karina Subía Dávalos y Milton Subía Almeida.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día: Conocer los informes de los señores Presidente y Gerente de la compañía.

El señor Presidente presenta su informe el mismo que es aprobado por unanimidad, salvado el voto del informante. Presenta su informe el señor Gerente el mismo que aprobado por unanimidad.-

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día: Conocer y aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1999.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1999.

Se procede a tratar el tercer punto del orden del día: Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1999.

Los socios por unanimidad resuelven que pasen a reservas facultativas, luego de la correspondiente reserva legal y el pago de impuestos.

Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día, que dice: Nombramiento de Presidente de la Compañía.

Los Socios por unanimidad, resuelven designar Presidente de la Compañía, a la Señorita Karina del Carmen Subía Dávalos.

Se procede a tratar el quinto punto del orden del día, que dice: Nombramiento de Gerente de la Compañía.

Los Socios por unanimidad, resuelven designar como Gerente de la Compañía, a la señorita Alicia de las Mercedes Subía Dávalos.

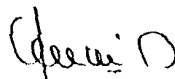
Se procede a tratar el sexto punto del orden del día, que dice: Autorización a los señores Lcdo. Ramiro Washington Hernández Hinojosa, Mayor Franklin Acosta Espinosa y señor Richard Acosta Alvarado, a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de Alicia Subía Dávalos, Karina Subía Dávalos y Milton Subía Almeida.

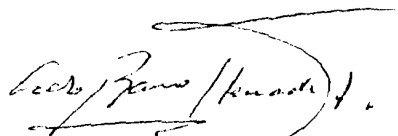
Los socios por unanimidad resuelven autorizar a los socios Lcdo. Ramiro Washington Hernández Hinojosa, a ceder y traspasar dos mil novecientas noventa y cuatro participaciones de un mil sucres cada una a favor de Alicia Subía Dávalos; Mayor Franklin Acosta Espinosa, a ceder y traspasar tres participaciones de un mil sucres cada una a favor de Karina Subía Dávalos; y señor Richard Acosta Alvarado, a ceder y traspasar tres participaciones de un mil sucres cada una a favor de Milton Subía Almeida.

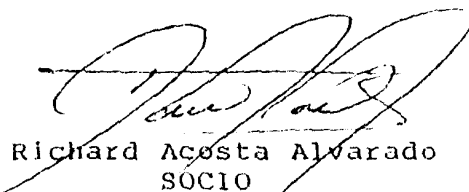
El señor Presidente manifiesta, que una vez que han sido

tratados los puntos del orden del día, declara terminada la sesión, siendo las 16h00, no sin antes conceder un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual es dada lectura y aprobada por unanimidad, para constancia de los cual, las suscriben todos los socios, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario que certifica.-

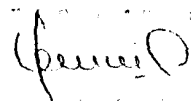

Mayor Franklin Acosta Espinosa
SOCIO-PRESIDENTE

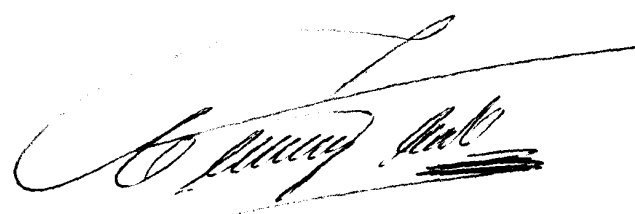

Ing. Jorge Subia Almeida
GERENTE


Lcdo. Ramiro Hernández H.
SOCIO


Richard Acosta Alvarado
SOCIO

RAZON: LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- LO CERTIFICO.- QUITO, 4 DE ABRIL DEL 2000.-

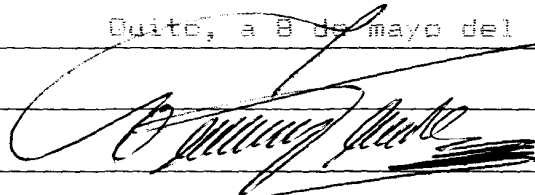

Se otorgó ante mí,
y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en
Quito, a tres de mayo del año dosmil.


DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

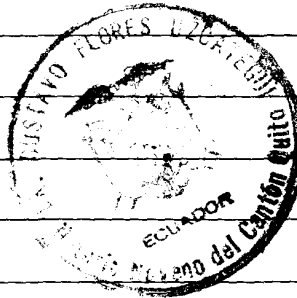
1 ZON: Tomé nota de la presente cesión de participacio-
2 nes, al margen de la matriz de la Constitución de la
3 Compañía "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES AKAPA CIA.
4 LTDA. de fecha 27 de enero de 1995.-

5
6 Quito, a 8 de mayo del 2.000

7 

8 DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

9 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **523**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 765, Tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía "**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES AKAPA CIA. LTDA.**", referente a la presente CESION de participaciones.- Quito a veinte y cinco de mayo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.